



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 05 de agosto de 2021

DECRETO N° 111/21

VISTO: La Ordenanza N° 28/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de agosto de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **ESTABLECE** en el radio del ejido de la ciudad de Hernando, la portación del “Carnet de Salud Único de Vacunas Covid-19”, el que se otorga a todas las personas vacunadas contra el virus SARS-CoV-2 en los vacunatorios respectivos y cargado en la app Mi Argentina, el carnet está dirigido a lograr un verdadero control de salud con un enfoque integral.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

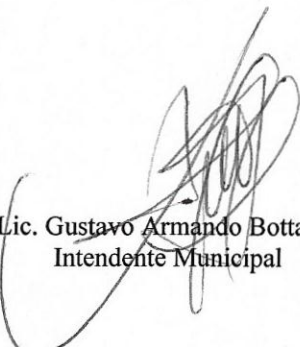
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 28/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal